

**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Unidad Administrativa Especial de Impuestos,
Rentas y Gestión Tributaria

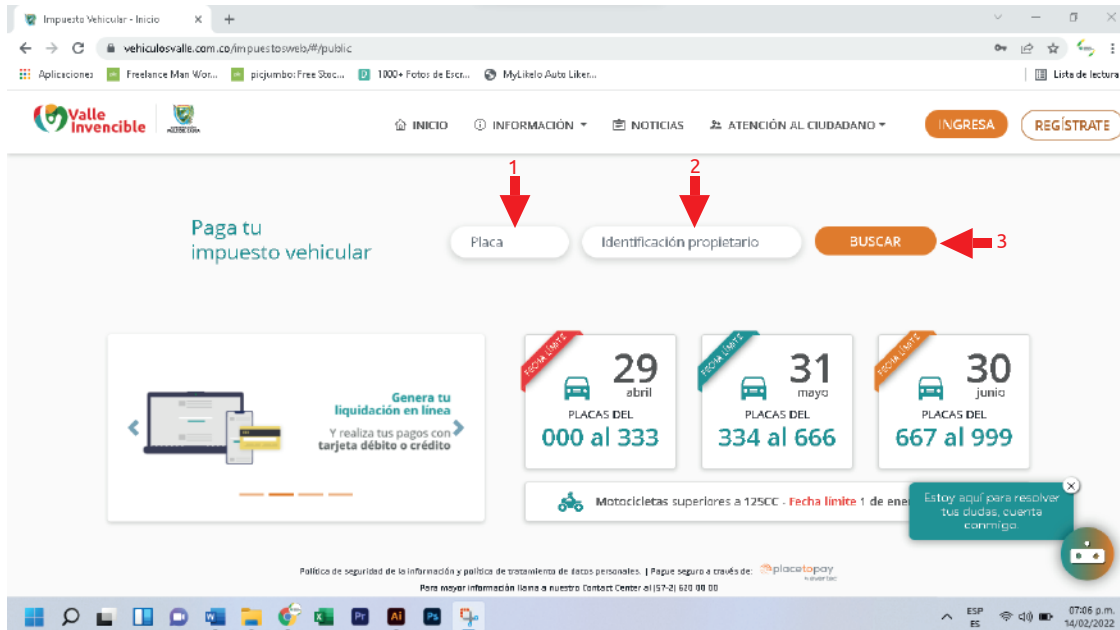
Guía

Para presentar la autodeclaración
y pago del Impuesto Automotor
(Vigencia Fiscal 2022)

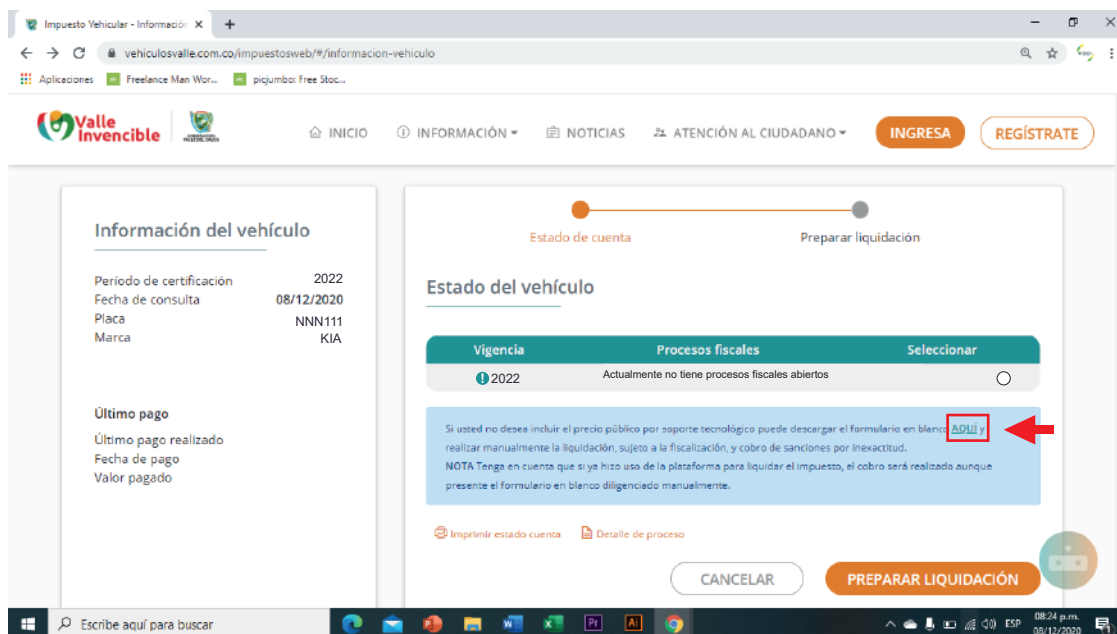
Paso 1

¿Cómo acceder al Formulario en Blanco para Autodeclaración?

Ingresa a www.vehiculosvalle.com.co, digitar la placa del vehículo y el número de identificación del propietario y dar click en **Buscar**.



A continuación, ubíquese en el recuadro azul y dé clic en la palabra **Aquí** que señalamos a continuación con el recuadro y flecha roja.



Paso 2

¿Cómo diligenciar el Formulario en Blanco?

En el diligenciamiento del formulario deberán tenerse en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. El formulario debe diligenciarse cuatro (4) veces, en letra imprenta legible y con firma original.
2. El formulario debe llenarse con tinta de color negro.
3. Los valores ingresados en este formulario deberán aproximarse al múltiplo de mil (1.000) más cercano.

A continuación se hará un ejemplo con datos de la tarjeta de propiedad de un vehículo **X** y un propietario **X** para comprender mejor el diligenciamiento de la Autodeclaración para vigencia fiscal 2022.

Valle Invincible | **GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA**

FORMULARIO PARA AUTODECLARACIÓN

1. AÑO 2022 **2. PERÍODO** 12 **3. DECLARACIÓN QUE SE CORRESPONDE** **4. FECHA CORRECCIÓN** **5. FORMULARIO No.** **6. FECHA GENERACIÓN**

7. NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE Pepito **8. TIPO DE DOCUMENTO** C.C. **9. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN** 1111111111 **10. APELLIDOS** Pérez **11. CELULAR** 314000000 **12. TELÉFONO** 6200000 **13. CORREO** pepitoperez@hotmail.com **14. DIRECCIÓN DE RESIDENCIA** Calle 1 No. 13-50 **15. MUNICIPIO DE RESIDENCIA** Cali **16. DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA** Valle del Cauca

17. PLACA NNN111 **18. MARCA** KIA **19. LÍNEA** RIO UB EX **20. MODELO** 2016 **21. CLASE** AUTOMOVIL **22. CARRROCERÍA** SEDAN **23. CILINDRAJE (cc)** 1248 **24. CAPACIDAD DE CARGA (kg)** 5 **25. CAPACIDAD DE PASAJEROS** 5 **26. NÚMERO DE PUERTAS** 4 **27. COMBUSTIBLE** GASOLINA **28. TRACCIÓN** SIN TRACCION **29. BUNCAZO** NO **30. COMPAÑÍA QUE EMITE EL BOAT** SEGUROS **31. NET DE LA COMPAÑÍA QUE EMITE EL BOAT** 111111111 **32. No. DE POLIZA** 222222222 **33. VENCIMIENTO DE PÓLIZA** 30/06/2022 **34. MUNICIPIO DE REGISTRO DEL VEHICULO** CALI

35. AVALÚO COMERCIAL DEL VEHICULO 23.400.000 **36. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES** 351.000 **37. DESCUENTO EN IMPUESTO** 0 **38. SANCION DE EXTIMPORANEIDAD** 0 **39. OTRAS SANCIONES** 0 **40. DESCUENTOS EN SANCIONES** 0 **41. TOTAL A CARGO** 351.000 **42. TOTAL A CARGO** 351.000 **43. INTERES POR MOROSIDAD** 0 **44. DESCUENTO INTERES POR MOROSIDAD** 0 **45. PAGOS ANTERIORES** 0 **46. SALDO A PAGAR** 351.000 **47. SALDO A FAVOR** 0 **48. TOTAL IMPUESTO** 351.000 **49. FECHA LÍMITE PAGO** 30/06/2022 **50. MUNICIPIO (20%)** 70.000 **51. DEPARTAMENTO (80%)** 281.000 **52. MODALIDAD** EFECTIVO **53. VALOR PAGADO** 351.000 **54. CHEQUE No.** **55. CÓDIGO DEL BANCO**

56. NOMBRES Y APELLIDOS Pepito Pérez **57. IDENTIFICACIÓN** 111111111 **58. FIRMA**

Este formulario es privado y para que tenga validez requiere que sea correctamente llenado, con lo cual acepta los hechos declarados.
Los documentos contemplados en este formulario son los normados 37, 40 y 41, correspondientes a los beneficios establecidos en el artículo 7 del Decreto Legislativo No. 018 del 20 de mayo de 2020.

Fila 1 →

Fila 2 →

Fila 3 →

Fila 5 →

Tenga en cuenta la enumeración de las casillas del formulario para comprender la explicación a lo largo de la guía.

En las páginas 3 y 4 podrá conocer cómo se obtiene el valor del avalúo y cómo calcular el valor del impuesto.

Tenga en cuenta la fecha límite de pago para la vigencia 2022 según el rango de la placa de su vehículo. Si presenta la autodeclaración y pago antes de la fecha límite, en los campos 37, 38 y 43 se coloca 0 porque no aplican sanciones e intereses. De lo contrario se debe hacer el cálculo de la sanción e intereses moratorios y diligenciar los campos antes mencionados.

La firma debe ser en original

El número de formulario será colocado en la ventanilla 14 del primer piso de la Gobernación del Valle.
Fecha en la que genera la autodeclaración.

El tipo de tracción la puede encontrar en la tarjeta de propiedad o factura de compra. Si el vehículo no tiene tracción, se coloca la frase SIN TRACCIÓN

Las casillas del 30 al 33 no son obligatorias para presentar la autodeclaración

En las casillas 41, 42, 46, 48 y 53 se coloca el mismo valor que en el campo 36 correspondiente al valor del impuesto, en caso de no haber sanción e intereses para la vigencia 2022, puesto que no habría valores para sumar.

Esta casilla se deja en 0. Si está seguro de tener saldo a favor, colocarlo.

La fecha se estipula según el plazo por rango de placas concedido para la vigencia 2022.

$351.000 \times 20\% = 70.000$

$351.000 \times 80\% = 281.000$

El valor calculado de estas cifras debe ser el más cercano al múltiplo de 1.000. Si la cifra no pasa de los 501 pesos se debe redondear. Si la cifra es superior a los 501 pesos, se debe redondear al múltiplo más cercano.

Información tomada de las páginas 3 y 4

Importante:

La información de los datos del vehículo podrá encontrarlos en la tarjeta de propiedad, factura de compra, manifiesto de Importación o certificado de tradición (usaremos los datos de la siguiente tarjeta de propiedad para ejemplificar en esta guía).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Licencia de Tránsito No. 10020

PLACA IP 688 MARCA KIA LÍNEA RIO UB EX MODELO 2016

CILINDRADA CC 1.248 COLOR GRIS SERVICIO PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO AUTOMOVIL TIPO CARROCERÍA SEDAN COMBUSTIBLE GASOLINA CAPACIDAD Kg/PSJ 5

NÚMERO DE MOTOR G4LA VIN KNADN411AG

NÚMERO DE SERIE ***** REG N NÚMERO DE CHASIS KNADN4 REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) IDENTIFICACIÓN C.C. 111

El avalúo del vehículo podrá conocerlo en <https://web.mintransporte.gov.co/Sibga/> (SIBGA). Allí deberá seleccionar los datos solicitados de su tarjeta de propiedad o certificado y a continuación dar clic en Buscar para que la plataforma despliegue la ventana que aportará el avalúo o valor comercial del vehículo automotor.

web.mintransporte.gov.co/sibga/

Aplicaciones Freelance Man Wor... picjumbo: Free Stoc... 1000+ Fotos de Escr... MyKelo Auto Liker... Lista de lectura

Seleccione la vigencia 2022 para conocer el valor del avalúo

En la tarjeta de propiedad, factura de compra, manifiesto de importación o certificado de tradición podrá encontrar la información solicitada en estos campos

AUTOMÓVILES

AUTOMOVIL

KIA

RIO UB EX

1.248

2016

Nombre del solicitante

Identificación del solicitante

Seleccione la opción No soy un robot

No soy un robot

Por último de clic en Buscar

Buscar

Instrucciones de Búsqueda.

Por favor indique el Período Gravable que desea consultar. Al indicar el tipo de vehículo se mostrará los campos de búsqueda necesarios para encontrar las características más cercanas al automotor buscado.

Presione el botón buscar para mostrar la información de Avalúos.

Si la información de su Vehículo no es encontrada en esta página, favor comunicarse con la Secretaría de Hacienda del Departamento donde se encuentra registrado el mismo.

Nomenclaturas Usadas:

- 3P - 3 PUERTAS
- 4P - 4 PUERTAS
- 5P - 5 PUERTAS
- AA - AIRE ACONDICIONADO
- AB - AIRBAG
- AMB - AMBULANCIA
- ASL - AISLADO
- AT - AUTOMATICO
- CC - CENTIMETROS CUBICOS
- CMD - CAMAROTE DOBLE
- CMS - CAMAROTE SENCILLO
- CT - SUNROOF
- CT - CLARABOYA
- PC - PINTURA CORRIENTE
- PM - PINTURA METALIZADA
- PT - PLATON
- SA - SIN AIRE ACONDICIONADO
- SD - SEDAN
- STD - ESTANDAR
- SW - STATION WAGON
- T - TURBO
- TC - TAPICERIA EN CUERO
- TD - TURBO DIESEL
- TP - TRIPTONIC
- URB - URBANO
- INX - INOXIDABLE

ESP ES 03:40 p.m. 01/03/2022

Aquí encontrará el valor del avalúo del vehículo automotor correspondiente a la vigencia 2022.

web.mintransporte.gov.co/Sibga/Home/Proyeccion3/27287?mode=2016&periodo=2022

Aplicaciones: Freelance Man Wor... picjumbo: Free Stoc... 1000+ Fotos de Escr... MyLikelo Auto Liker...

Lista de lectura

Valor Comercial

Periodo Gravable: 2022 Descargar Consulta Volver

Tipo Vehículo: AUTOMÓVILES

Clase: AUTOMOVIL

Marca: KIA

Linea: RIO UB EX

Cilindraje: 1248

Modelo: 2016

Valor Comercial: \$23.400.000

Aquí aparecerá el valor del avalúo según corresponda a su vehículo. Este valor se debe diligenciar en la casilla 35 del Formulario de Autodeclaración.

Modelo	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
Valor Comercial	\$32.960.000	\$30.520.000	\$28.270.000	\$26.010.000	\$23.770.000	\$23.400.000	\$21.950.000	\$19.960.000	\$17.000.000

Información para ejemplificar

Con la cifra del avalúo, deberá calcular el valor a pagar del Impuesto automotor - vigencia fiscal 2022 según las tarifas del Decreto 1739 del 16 de diciembre de 2021.

Ejemplo:

Si el valor del avalúo es menor a \$50.954.000, este se debe multiplicar por el 1,5%. **El resultado será el valor a pagar del impuesto.**

Si el valor del avalúo es mayor a \$50.954.000 y hasta \$114.644.000, este se debe multiplicar por el 2,5%. **El resultado será el valor a pagar del impuesto.**

Si el valor del avalúo es mayor a \$114.644.000, este se debe multiplicar por el 3,5%. **El resultado será el valor a pagar del impuesto.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

DECRETO 1739

16 DIC 2021

Por el cual se reajustan los valores absolutos del Impuesto sobre Vehículos Automotores de que trata el artículo 145 de la Ley 488 de 1998, para el año gravable 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales, en especial la que le confiere el parágrafo 1º del artículo 145 de la Ley 488 de 1998

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el parágrafo 1º del artículo 145 de la Ley 488 de 1998, los valores absolutos que sirven de base para aplicar las tarifas del Impuesto sobre Vehículos Automotores, deben ser reajustados anualmente por el Gobierno Nacional.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley 242 de 1995, el Gobierno Nacional, al expedir normas que dispongan la actualización de valores sujetos a su determinación por disposición legal, tendrá en cuenta la meta de inflación como estimativo del comportamiento de los precios del año en que se aplican dichos valores.

Que el Banco de la República en comunicado del 26 de noviembre de 2021, que figura publicado en la página web de la entidad, señaló: "La Junta Directiva del Banco de la República mantiene la meta de inflación en 3% para 2022".

DECRETA

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. A partir del primero (1º) de enero del año dos mil veintidós (2022), los valores absolutos para la aplicación de las tarifas del Impuesto sobre Vehículos Automotores de que trata el artículo 145 numeral primero de la Ley 488 de 1998, serán los siguientes:

Vehículos particulares:

a) Hasta \$50.954.000 1,5%

b) Más de \$50.954.000 y hasta \$114.644.000 2,5%

c) Más de \$114.644.000 3,5%

Para nuestro caso propuesto de la vigencia 2022, tomamos el **valor del avalúo** conocido en la página SIBGA, lo multiplicamos por el 1,5% porque el valor fue menor a \$50.954.000. Es decir:

$$23.400.000 \times 1,5\% = 351.000$$

El valor calculado del impuesto debe ser el más cercano al múltiplo de 1.000. En este caso la cifra deberá ser **351.000** porque no pasa de los 501 pesos. Este valor se coloca en la casilla 36 del formulario (Vea la página 2). Si fuera 351.550, entonces sería 352.000

IMPORTANTE

Una vez diligenciados los 4 Formularios para Autodeclaración deberá colocar firma original en la casilla 58 de cada documento

1



Firma original

2



Firma original

3



Firma original

4



Firma original

Con este formulario podrá declarar, pagar o corregir la declaración del Impuesto sobre Vehículos Automotores matriculados en los Organismos de Tránsito del departamento del Valle del Cauca, con previa validación de la placa, vigencia y distribución del impuesto en la casilla de entrega del formulario en blanco.

NOTA: Esta guía constituye una orientación para el diligenciamiento del formulario de declaración y pago del impuesto sobre vehículos automotores y no exime a los contribuyentes de la responsabilidad de dar cumplimiento de las disposiciones legales.

NO SE ADMITEN FORMULARIOS CON BORRONES, TACHONES O ENMENDADURAS. Diligencie 4 formularios para cada vehículo y por cada vigencia que se declare.

VERIFIQUE QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SEAN CORRECTOS Y CORRESPONDAN A LA REALIDAD FÍSICA, ECONÓMICA Y JURÍDICA DEL VEHÍCULO.

Recuerde la obligatoriedad de diligenciar todos los espacios del formulario. No escriba XXXXXX en las casillas que no va a utilizar. El diligenciamiento incorrecto del formulario o su diligenciamiento incompleto darán lugar a las sanciones respectivas. Los campos 5 y 6 de los formularios ubicados en la parte superior derecha son reservados para el diligenciamiento de la Gobernación de Valle del Cauca.

Paso 3

¿Cómo pagar el Impuesto Automotor con la autodeclaración?

El pago del impuesto con este formulario solo puede realizarlo en el Banco de Occidente con previa presentación de los 4 formularios en la casilla número 14 (Primer piso de la Gobernación del Valle del Cauca – Carrera 6 entre calles 9 y 10, Edificio Palacio de San Francisco).



NOTA

Tenga en cuenta que solo podrá usar este formulario si no ha hecho uso del soporte tecnológico de la plataforma transaccional www.vehiculosvalle.com.co